

Resolución 247 de 2019
Diciembre 12 de 2019

“Por medio de la cual se aplaza el disfrute de un turno de vacaciones a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades están facultadas para conceder vacaciones y aplazarlas por necesidad del servicio.

Que la empleada pública, **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.532.837, quien ejerce el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución 243 de diciembre 10 de 2019, le fueron concedidas, liquidadas y pagadas las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 10 de agosto de 2017 y el 09 de agosto de 2018, las cuales comenzaría a disfrutarlas a partir del 23 de diciembre de 2019.

Que mediante nota interna No. 700-033 del 12 de diciembre de 2019 el Vicerrector Administrativo y Financiero, informa que por necesidad del servicio se hace necesario aplazar hasta nueva orden las vacaciones de la empleada pública, **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** por necesidad del servicio.

En mérito de lo expuesto, se

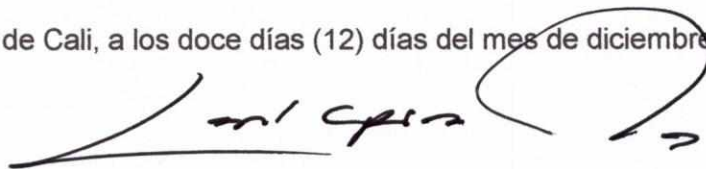
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones concedidas mediante Resolución 243 de diciembre 10 de 2019, a la empleada pública **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, -CONTADORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.837, quien ejerce el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce días (12) días del mes de diciembre de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
RECTOR